



*Colección de cuadernos de Divulgación sobre
aspectos doctrinarios de la Justicia Electoral*

6

Democracia, Ciudadanía y Justicia

Sermán Pérez Fernández del Castillo



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

*Colección de cuadernos de Divulgación sobre
aspectos doctrinarios de la Justicia Electoral*

6 *Democracia,
Ciudadanía
y Justicia*

Germán Pérez Fernández del Castillo



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

328.1
P565d

Pérez Fernández del Castillo, Germán
Democracia, ciudadanía y justicia / Germán Pérez
Fernández del Castillo.— México : Tribunal Electoral del
Poder Judicial de la Federación, 2004.
49 p.— (Colección de cuadernos de divulgación sobre
aspectos doctrinarios de la justicia electoral ; 6)

ISBN: 970-671-168-6

1. Democracia. 2. Representación política. 3. Participación
política. 4. Estado de derecho. 5. Justicia. I. Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación (México). II. T. III. Ser.

*Colección de cuadernos de Divulgación sobre
aspectos doctrinarios de la Justicia Electoral*



Democracia, Ciudadanía y Justicia

Germán Pérez Fernández del Castillo



D.R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Diseño de portada e interiores: Lic. Ma. del Carmen Cinta de María y Campos.
Formación, impresión y distribución: Coordinación de Documentación y Apoyo
Técnico y Secretaría Administrativa. Carlota Armero No. 5000, Edif. "C" y "B",
Colonia CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04480,
tel. 5728-2300.

Las opiniones expresadas en los artículos publicados en este cuaderno son
responsabilidad exclusiva del autor.

Impreso en México

ISBN: 970-671-168-6

Índice

	<i>Pág.</i>
<i>Presentación</i>	5
<i>Introducción</i>	7
1. <i>Democracia y Representación</i>	9
1.1 <i>Democracia</i>	9
1.2 <i>Representación</i>	16
2. <i>Sociedad Global y Política</i>	28
3. <i>El Valor del Derecho</i>	37
3.1 <i>Empoderamiento y Ciudadanización</i>	40
<i>Nota final</i>	44

Presentación

La justicia electoral en México es actualmente un concepto fundamental en el desarrollo democrático de nuestro país. Dentro de un contexto político y social, en el que los comicios electorales se tornan cada vez más competitivos, el fortalecimiento de las instituciones ha contribuido a acrecentar el carácter independiente e imparcial de la justicia electoral.

En una época, en donde la modernización política está vinculada directamente con procesos democráticos cada vez más incluyentes, en los que concurren las diversas fuerzas que reflejan la pluralidad política de nuestra nación, la responsabilidad de las instituciones de difundir obras especializadas en materia electoral, se vuelve un instrumento de gran importancia para el fortalecimiento de la cultura política en nuestro país.

Es así que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro del marco de las atribuciones que en materia de impartición de justicia en el ámbito político-electoral le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley orgánica del Poder Judicial de la Federación presenta esta Colección de *Cuadernos de divulgación sobre aspectos doctrinarios de la Justicia Electoral*.

Con la participación de connotados especialistas, esta colección presenta una serie de textos en los que se abordan diversos temas relativos a aspectos técnicos y doctrinarios sobre los valores y principios que rigen la justicia electoral.

A lo largo de esta colección, que está integrada en una primera etapa, por nueve cuadernos, se analizarán temas tales como los elementos de la teoría de la justicia, los principios rectores de la función electoral, la profesionalización de la justicia electoral, entre otros.

Asumiendo la responsabilidad que tiene este Órgano Jurisdiccional de contribuir al desarrollo democrático y de impartición de justicia, esta obra pretende presentar un panorama que permita reflexionar sobre el sentido y los alcances de la justicia electoral en nuestro país.

Dr. J. Fernando Ojesto Martínez Porcayo
Magistrado Presidente
del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación

Democracia, Ciudadanía y Justicia

Introducción

Este Cuaderno de Divulgación Sobre Aspectos Doctrinarios de la Justicia Electoral, intenta dar al lector una introducción, así sea esquemática de una interpretación “realista” de la democracia, la política y la situación que guarda el ciudadano común y corriente en la sociedad compleja contemporánea. Se trata de revisar cómo la representación democrática ha abandonado al individuo como entidad privilegiada de la misma, para dar paso a otra forma de representación cada día más corporativa. Así la democracia, más que una competencia por la oportunidad de llevar el bien común, se ha convertido en un mercado de intereses de grupos y asociaciones. En ese, como en otros aspectos, no es difícil encontrar una suerte de ruptura entre la política y la vida diaria de los individuos, quienes la observan como una representación teatral, fuera de sus alcances.

La modernización y la globalización, por su parte, han dado por resultado un estrechamiento de los márgenes del quehacer de la política. Esto último ha redundado en un claro descontrol del individuo frente a las expectativas que ha tenido del Estado y de los partidos políticos. A esa desafección se suma el descuadramiento e ineficacia de actividades otrora naturales en las formas de interrelación entre el Estado y la sociedad. Lo que

antes era público, ahora es privado, lo que antes era una conquista laboral, hoy parece una carga social inapropiada; lo que antes funcionaba como una garantía social, como los derechos sociales de tercera generación, hoy simplemente ha dejado de funcionar. Todo ello ha roto los referentes mentales con los que los ciudadanos entendían el mundo. Se presenta de esta forma una clara inadecuación entre lo que se espera del ámbito político, administrativo y social, con lo que en realidad se vive. Sin duda ello acarrea un grado de incertidumbre que es difícil de asimilar en sociedades marcadas por la solidaridad y el colectivismo.

Ambos fenómenos, el abandono de la representación individual, sustituida por el corporativismo, y el estrangulamiento de la política, tienen repercusiones muy importantes sobre las expectativas del hombre común y corriente al orillarlo cada vez más a la anomia y el aislamiento de la cosa pública.

En ese contexto, la única forma eficiente de vinculación con lo público, en defensa y protección del achicamiento de lo público, pero también de la fuerza y el poder de las grandes corporaciones y del poder del Estado, es el derecho. Éste se devela como el reducto de protección y certeza para el ciudadano moderno. De allí la importancia del estado de Derecho en una sociedad enmarcada en el riesgo cotidiano.

En la primera parte de este texto, se expone el problema de la representación política en la democracia contemporánea y sus consecuencias en la desafección política.

En el segundo, se trata la ruptura de los referentes políticos tradicionales como consecuencia de la modernización y la globalización. Aquí se señala como causa eficiente de este estrangulamiento, la actual descentralidad de la política. Se anota que estos fenómenos también tienen importantes consecuencias en el individuo, en términos de adaptación a un mundo de riesgos, que no entiende.

Frente a ambos fenómenos, en una tercera parte, se explica cómo el estado de Derecho, la procuración y sobre todo la

impartición de justicia, se develan como los únicos ambientes de certidumbre y confianza. Significan la forma de protección individual más acabada frente al poder del Estado y de las grandes corporaciones. Sin embargo, el texto deja claro que para lograr la protección de la justicia, se requiere un proceso de ciudadanización y empoderamiento, sin los cuales no se contará con los recursos y fuerza necesarias para poder lograr, exitosamente, neutralizar los enormes poderes de los actuales sujetos sociales.

Finalmente, cierro este ensayo con algunas conclusiones necesariamente en forma esquemática, que el lector podrá profundizar con la bibliografía que se anexa al final del texto.

Los comentarios vertidos en este ensayo, han sido derivados de algunas investigaciones propias y colectivas, entre las que destaco el proyecto sobre Malestar Social, financiado por el CONACyT, cuyo informe se publicará en próximas fechas y el relativo a la evaluación, en términos de impacto social, de los Programas de Microfinanciamiento que actualmente realiza la UNAM para la Secretaría de Economía. Desde luego que las ideas aquí vertidas son originales e inéditas, recayendo toda la responsabilidad de lo escrito en mi persona.

No quiero cerrar esta presentación sin expresar mi agradecimiento al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en especial a su presidente, Dr. J. Fernando Ojesto Martínez Porcayo, por su amable invitación para participar en esta Colección.

1. Democracia y Representación

1.1 Democracia

La democracia es uno de los pocos valores que unen a toda la cultura occidental. Es el referente político más importante de nuestro tiempo y no es dable pensar por el momento en otro tipo de organización política y social. La democracia es un tér-

mino que usamos cotidianamente, que escuchamos en los comentarios radiofónicos y televisivos y que leemos a diario en los periódicos y en las revistas. Sin embargo, no siempre se tiene claridad de lo que la democracia significa. Hay muchos autores, por ejemplo, que relacionan a la democracia con la justicia social. Para estos autores, no es posible hablar de democracia en una sociedad injusta, en la que unos cuantos tengan recursos económicos enormes, mientras otros carecen de lo indispensable. Esta concepción de la democracia, sin embargo, tiene algunos problemas conceptuales. Como se sabe, los países pobres tienen la característica de una mala distribución del ingreso, por lo que, según estos autores, todos estos países quedarían condenados a vivir fuera de la democracia.

Otra limitación se encontraría en los mismos países europeos, que cuando fundaron la democracia, eran en extremo injustos en la distribución de la riqueza. Baste decir que, en el caso de Francia, la revolución de 1789 estalló, entre otras cosas, porque la población en general, pero sobre todo la parisina, no tenían ni pan para comer, mientras que la nobleza celebraba todas las semanas fiestas con gran lujo y derroche de bebidas y comida. En Inglaterra, en los tiempos de la revolución de Cromwell, que marca el inicio de la vida parlamentaria y democrática en ese país, la sociedad también era muy desigual. En ambos casos el analfabetismo era cosa común y la mayoría de las personas carecía de propiedades. Esas desigualdades económicas se mantuvieron en los países europeos hasta finales del siglo diecinueve cuando aparecieron los sindicatos y las demandas de derechos sociales. Además, debemos recordar que en esos países, no tenían derecho a votar los pobres, quienes no pagaban impuestos, los sirvientes, los analfabetas, o los negros en los Estados Unidos. Aún por razones no estrictamente económicas, tampoco podían votar, hasta finales de ese siglo, las mujeres. Se decía, que cualquier persona que no tuviera propiedades o que fuera dependiente económicamente de otra, no

podía votar. Y en una sociedad en la que los propietarios eran muy pocos, casi nadie podía votar.

¿Se puede hablar de democracia, entonces, en esos casos? Los demócratas sociales afirman que no, cuando se refieren a los países en vías de desarrollo. Pero entonces, ¿cuándo podríamos hablar de democracia? O bien, ¿Cuál es el mínimo de igualdad requerido para que un sistema pueda ser calificado como democrático?, ¿Por qué hablan de democracia en la Europa del siglo dieciocho, con sus enormes desigualdades y califican de no democráticos a los países en desarrollo de este siglo?

En realidad es erróneo calificar a la democracia tomando como fundamento el grado de igualdad social, primero porque nadie ha podido establecer los mínimos de igualdad para que un sistema pueda ser llamado democrático; segundo, porque bajo ese criterio, una crisis económica como la de 1918 en Europa o la del 29 en los Estados Unidos, que “crearon” en unos cuantos meses millones de pobres y desempleados, hubieran convertido a esos países en no democráticos, debido justamente al súbito empobrecimiento de sus poblaciones, aún cuando sus formas de interrelación política hubieran sido las mismas.¹

Otros autores piensan que para que un país sea democrático, debe serlo en todas las esferas de la vida social. Al igual que los igualitaristas radicales que analizamos anteriormente, piensan que no basta que un sistema sea políticamente democrático para que el sistema pueda ser nombrado como democrático. Señalan que es necesario que las relaciones en la familia, en la escuela, en el trabajo, en el club o en el ejército también deben ser democráticas. Ellos afirman que es posible tener un sistema formalmente democrático en lo político y simultáneamente vivir un sistema autoritario en lo social. Esta corriente de pensamiento tampoco puede resolver una serie de interrogantes que se desprenden de su mismo planteamiento. Por ejemplo, sería muy difícil definir qué es la democracia en la familia, o en la

escuela. En estas instituciones, existe el problema de que forman comunidades que por su propia definición son desiguales, como el padre frente a los hijos o la maestra frente a sus alumnos. Desde luego, los alumnos o bien los hijos pueden participar de algún tipo de decisiones comunes, pero la relación no es de iguales y el alumno no puede, por votación pasar o reprobar de año, como el hijo tampoco puede, por votación familiar decidir si va a la escuela o no. Situaciones parecidas se presentan en la burocracia, pública o privada, en las fuerzas armadas o en la iglesia. En ninguna de los anteriores espacios puede la democracia ser fuente de legitimidad de las decisiones. Imagínese el lector si en medio de un ataque, un general tuviera que someter a votación la estrategia de la defensa frente al enemigo, o bien, quién o quienes irán al frente de batalla.

Ambas concepciones de democracia vistas, la social y la radical, si bien tienen elementos que deben ser tomados en consideración para la estabilidad social o para mejorar la calidad democrática en un país, no son parte de la democracia en el sentido moderno de la palabra.² Se puede afirmar, con razón, que es más probable que la democracia sea más estable en un país menos injusto económicamente, que en uno muy injusto en la distribución de su riqueza. Asimismo, se puede afirmar que existirá una mejor calidad en la democracia si las decisiones importantes para la comunidad son tomadas de acuerdo al sentir de la mayoría. Pero en ninguno de los dos casos se podría afirmar que la democracia está sustantivamente supeditada a la distribución de la riqueza o a la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Antes que nada hay que decir que la democracia es una forma de gobierno en la que, a diferencia de todas las demás, los gobernantes son electos periódicamente, esto es, por un tiempo determinado, a través de reglas precisas y mediante el voto universal, libre y secreto. Esta sencilla definición, en realidad esconde una gran complejidad, como lo veremos en seguida.

Debemos empezar con un poco de historia afirmando que la democracia, en cuanto teoría política moderna, obtiene sus fundamentos del liberalismo. Éste último como una reacción al Estado Absolutista que, una vez derrotado, deja huellas indelebles en los pueblos en cuanto al abuso de la Monarquía sobre las personas y sus propiedades, hayan sido éstas plebeyos o nobles. Ello va desde el derecho de pernada, la leva o la sobre explotación de su fuerza de trabajo, hasta el establecimiento de impuestos excesivos a los nobles. Poner límites al poder absoluto del Estado pareció en ese momento el objetivo fundamental para conseguir la libertad, fin último del liberalismo. Fijar límites al Estado, impedir que éste ejerza una fuerza absoluta, constituyó en ese momento una tarea gigantesca, titánica que, en el continente europeo implicó luchas sociales permanentes, rebeliones sangrientas y duras represalias durante más de doscientos años. Lo que en un principio fue una simple reacción frente a los abusos, a lo largo del tiempo fue decantando y clarificando el motivo de sus luchas; éste se llamó libertad.

El iluminismo en general es parte del liberalismo y propone como centro de explicación de la historia a las luchas sociales por lograr que prevalezca la libertad en el derecho, frente a cualquier otra opción. Para todos los autores partícipes de esa escuela de pensamiento, desde Rousseau hasta Marx, la historia se explica a través del conflicto, por lo que una vez instaurada la paz a través de la razón, la historia habría terminado su devenir. Kant³ habla de la *pax perpetua*, como el momento en el que, en libertad, el hombre llega al aniquilamiento del motor de la historia misma: la guerra. Otros autores tan importantes como Hegel, llegaron a explicar la historia a través de las sucesivas etapas del hombre por lograr su libertad, y a ello se llega con el liberalismo democrático de la monarquía limitada por la constitución y el parlamento, esto es, el Reino de la Libertad significa el sometimiento de la autoridad a las normas. Para el mismo Marx el comunismo, es entendido como un liberalis-

mo radical en donde, a través del exterminio de la lucha de clases todos los hombres serían iguales y libres. Todos ellos, no sin variantes importantes, buscan el liberalismo y creen haberlo encontrado a través de sus sistemas.

Como puede observarse, el liberalismo parte de dos ideas fundamentales: primero, que todos los hombres son iguales y, segundo, que la única forma de convivencia pacífica en la sociedad está dada a través del derecho. Del primer principio se llega a la soberanía popular. El segundo principio parte de que si los hombres son iguales y libres, tienen capacidad de efectuar un contrato social en el que los individuos renuncian a la libertad absoluta para obtener valores superiores, como la paz y seguridad y sobre todo el derecho a la vida propia que, en el contrato implica la obligación de respetar la vida de los demás. Recuérdesse que en ese momento de cambio, los teóricos contraponen la sociedad civil con el Estado de Naturaleza. En este último reinan la libertad y la inseguridad absolutas, esto es, el no reconocimiento de los otros como sujetos de derechos. De ahí el permanente estado de guerra de todos contra todos por la prevalecencia de la libertad irrefrenada.

Por el contrario en la sociedad civil, hija del contrato social, la libertad absoluta se limita de tal forma que el individuo ya no puede apropiarse indiscriminadamente de bienes y personas, en contrapartida, los otros se obligan igualmente a respetar a esta persona y a sus bienes. Es lo que Macpherson,⁴ interpretando a Hobbes llamó el individualismo “posesivo”. Desde este punto resultará fácil imaginar el siguiente paso: bajo el contrato social los individuos, ahora ciudadanos, tienen capacidad para establecer un sistema en el que las decisiones más importantes para la comunidad sean tomadas a través de métodos preestablecidos por la misma comunidad. Esto es, por medios democráticos. En ese sentido, cabe destacar que, para el iluminismo, el acto de votar va más allá de elegir con cierta periodicidad a los representantes, sino que su significado profundo, como señala Kant, está

en la igualdad, principio fundamental del liberalismo: “Sólo la capacidad de votar, cualifica al ciudadano; pero tal capacidad presupone la independencia del que, en el pueblo, no quiere ser únicamente parte de la comunidad, sino también miembro de ella, es decir, quiere ser una parte de la comunidad que actúa por su propio arbitrio junto con otros”.⁵

Una primera conclusión de lo visto hasta aquí, puede formularse de la siguiente manera:

- La democracia deriva del liberalismo.
- Se formula en contra del poder del Estado y en defensa del individuo.
- Tiene como premisa que todos los hombres son iguales.
- La igualdad de los hombres se logra a través del derecho.
- Como todos los hombres son iguales ante la ley, todos tienen derecho a participar de igual manera en las decisiones importantes para la comunidad.
- Las formas de participación en la toma de decisiones políticas, son estrictamente formales, esto es “sin adjetivos” sociales o económicos.

Todo lo anterior tiene implicaciones múltiples y diferenciadas. Me voy a detener únicamente en un par de ellas. Como la sociedad moderna es muy compleja, la comunidad no puede estar, toda ella y en todo momento, involucrada en la toma de decisiones políticas. Por lo anterior la democracia en las sociedades modernas es siempre representativa. Vale decir, los ciudadanos eligen a quienes deberán tomar las decisiones por ellos, dejando las formas de democracia directa para casos muy especiales, de excepción.

Es así como Norberto Bobbio expresa una definición mínima de democracia en tanto “un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quién* está autorizado para tomar decisiones colectivas y bajo qué *procedimientos*”.

1.2 Representación

La representación se ha dado bajo formas distintas. Georg Wilhelm Friedrich Hegel, en su *Filosofía del Derecho*,⁶ dividió la sociedad en tres segmentos: La Familia, La Sociedad Civil y el Estado. En la familia, el niño obtiene el afecto y aprende la moral, cuando crece, nos dice el autor, abandona la familia, y entra en el “Reino de las Necesidades”, esto es, en el mundo de la productividad. En la Teoría hegeliana del Estado, la Sociedad Civil es un momento, una instancia intermedia entre la familia y el Estado y ésta tiene dos componentes importantes para nuestro análisis: el sistema de las necesidades y el sistema de las corporaciones. El individuo no se adentra en la Sociedad Civil como un ser anómico y solitario, no diferenciado, sino que se inserta en la sociedad productiva organizada, como miembro de un grupo específico: trabajador industrial, comerciante, campesino etc., esto es, en una corporación.⁷ Sólo así, el individuo forma parte del pueblo, de otra manera, sería simple “masa indefinida”.

Como es natural, cada grupo económico trata de dominar y sacar el mayor número de ventajas de todo tipo frente a los demás grupos. Se presenta, entonces una lucha entre las distintas clases o grupos sociales. Es por eso que Hegel afirma que la sociedad civil es la liza de todos contra todos. Pero como cada clase necesita justificarse socialmente como más importante que todas las demás, otra parte de la sociedad civil, que Hegel llamó el “Sistema de las Corporaciones”, se encargaría de presentar a cada clase o grupo social como la mejor y más importante, se trata de una racionalización del poder. Es lo que Antonio Gramsci llamó Sociedad Civil⁸ y, más tarde Althusser denominó como Aparatos Ideológicos de Estado. Se trata de ideologías o elementos justificatorios del quehacer de cada clase. Cuando aparecieron los partidos políticos, a finales del siglo diecinueve, éstos se encargaron de desempeñar esa función a la

que, posteriormente contribuyeron de forma importante otras estructuras, como los medios de comunicación, la iglesia, etc.

El hecho es que, en el terreno de los grupos y clases, todos establecerían un ineludible en conflicto en contra de todos. Surgió entonces, en Hegel como en otros autores la pregunta sobre quién podría resolver esos conflictos, dándole a cada quien lo que, conforme a razón le debiera corresponder. Todos los filósofos de la Ilustración desde Montesquieu y Rousseau, o Voltaire, hasta Hegel, afirmaron que debiera ser un ente superior capaz de velar por los intereses realmente universales, a diferencia de las corporaciones que planteaban a sus intereses (particulares) como universales, a través de la sociedad civil. Esta entidad no podría ser otra que el Estado: A diferencia de Marx, para quien el Estado era simplemente el “puño de la burguesía”,⁹ esto es, un aparato más que defendería los intereses de uno de los grupos o clases sociales, para la mayoría de los filósofos de la ilustración, el Estado sería el productor de la “Voluntad General”, frente a la “Voluntad de Todos” (Rousseau), o bien, como afirmó Hegel, el espacio de la autociencia y del “conocimiento”.

Entonces surgiría la siguiente pregunta ¿quién es el Estado? En un inicio se pensó en el Monarca (Monarquía Ilustrada). Pero después de la Revolución Francesa el soberano ya no era el monarca, sino el pueblo. ¿Cómo, entonces se haría representar el pueblo en el Estado, de tal forma que garantizara la elaboración del conflicto; que hiciera prevalecer los intereses de todos y no de unos cuantos? Los teóricos respondieron, con razón, que el Parlamento sería el depositario de los intereses del pueblo. En el parlamento y solamente en él, podría surgir la Voluntad General frente a la Voluntad de Todos (Rousseau), o los Intereses Universales, frente a los Intereses Particulares (Hegel).

Pero ¿cómo se conformaría el Parlamento? Algunos autores, como Hegel, retomaron el “Sistema de las corporacio-

nes” de la Sociedad Civil y propusieron un parlamento con representación de todos los grupos, esto es corporativo. En el parlamento participarían representantes de las distintas clases sociales, pero ya no para defender a sus clases particulares, sino para buscar el bien común, el interés universal, la voluntad general.¹⁰

En contraposición, uno de los debates más importantes que se dio en el seno de la Asamblea, en la Revolución Francesa, estribó justamente sobre el tema de la representación de la ciudadanía en el parlamento. A la propuesta de que la representación fuera corporativa, la mayoría optó porque no fuera así. Según esta última corriente, el legislador no debería representar ni a una corporación ni a los electores que votaron por él, sino a la Nación en su conjunto. Esa fue la corriente que prevaleció. Desde entonces, en la gran mayoría de los países, las constituciones expresan claramente que los diputados representan al interés de la nación y no a grupos específicos de la población. Esta decisión tuvo varias fuentes como fundamento.

- En primer lugar, las experiencias de la monarquía constitucionales, en las que la representación política fue excluyente, porque obedeció a la representación de intereses y no de personas. Esto es, los representados en el Parlamento eran los grupos organizados, como la iglesia, la nobleza, los terratenientes o los militares. Ello trajo consigo que la participación política de todo aquel que estuviera fuera de las organizaciones corporativas prácticamente fuera nula, justamente cuando en las clases medias, esa porción de la sociedad, entonces llamada “tercer estado” por autores como B. Constant, iba en franco crecimiento.
- El segundo elemento que contribuyó a la representación individual en el Parlamento, estuvo sustentada en

la tradición liberal individual. Esta última, a su vez, como nos menciona Norberto Bobbio, se fundamentó en tres corrientes de pensamiento:

1. En lo político, a través del contractualismo que, desde Hobbes y hasta Kant, plantearon al individuo como sujeto y actor del contrato social. La comunidad o el grupo social, que según la concepción medieval tenían la primacía sobre el individuo, serían sustituidos por una concepción distinta en la que el individuo sería principio y fin de la sociedad.
2. En la economía política, porque confirmó la primacía del individuo en el mercado, frente a cualquier tipo de intromisión. Sería la “mano invisible” la que regularía el mercado, esto es, la relación entre la oferta y la demanda. Simultáneamente, se afirma que cada individuo, buscando solamente su bien individual, contribuiría al bien común. Aquí, también queda clara la posición de que el individuo estaría siempre por encima del grupo o de la comunidad.
3. En el terreno de la filosofía, el utilitarismo. Esta corriente afirmó que no era posible, como se había hecho hasta ese momento, seguir fundamentando la concepción de bueno o malo, de beneficioso o dañino, con base en categorías tan vagas como la de la “naturaleza” o el bien común, sino en percepciones más subjetivas e individuales, tales como el dolor o el placer. Una acción o un hecho sería bueno o malo, por lo tanto en la medida en la que me proporcione más o menos dolor o placer, estando el bien común supeditado en aquellos hechos que a la mayoría de individuos le proporciona más placer.

El individualismo, en tanto fuente de la democracia, tiene efectos en las formas de representación justamente porque deja de sobreponer el todo —la comunidad, lo social, lo grupal o lo corporativo— al individuo, para que puedan florecer los intereses de este último en el momento del voto. Por su parte el representante, se ve liberado de tener que responder a los intereses del grupo que lo eligió, para poder velar de mejor manera por los intereses de la nación en su conjunto. Tenemos pues al individualismo en las raíces mismas de la representación parlamentaria, y se clarifica, también, por qué la representación parlamentaria no debe responder a un grupo de intereses específicos.

En México hemos tenido ambos sistemas, la Constitución de 1836¹² fue corporativa, en ella se estableció que tendrían representación en el congreso la Iglesia Católica, los militares, los industriales, etc., pero a partir del triunfo del Liberalismo, se estableció el principio que los diputados serían representantes de la nación, no de intereses específicos, como el del sector del que proviene el legislador, o el de algún grupo de interés. Y al igual que en México, durante el siglo diecinueve, en la mayoría de los países latinoamericanos, hubo momentos en los que se impuso la concepción corporativa para, posteriormente, hacer prevalecer la idea de la representación de la nación en su conjunto y no de intereses específicos. De esta manera quedó plasmada en prácticamente todas las constituciones la idea de que los representantes lo eran del interés general de la nación.

En los últimos tiempos, sin embargo, pareciera que este principio se esta revirtiendo de tal forma que existen cada día más presiones para que la representación política se separe del individualismo y se convierta en una representación corporativa, de acuerdo a intereses. Un ejemplo de ello es la constitución de Chile, en la que el ejército *ex officio* tiene representación en el senado, o la de Colombia en la que se decidió dotar a los indígenas de representación en el congreso. En ese sentido, las acciones afirmativas, fundamentalmente de las mujeres, a través de

las cuales se les otorga un porcentaje en las candidaturas, también representa una clara modificación al principio de la universalidad de intereses en el parlamento, por la representación corporativa de los mismos. Como sabemos, una de las características de la sociedad moderna es la complejidad, esto es, la diversidad de grupos de todo tipo. No es difícil observar grupos de ecologistas, sindicalistas, globalifóbicos, homosexuales, indígenas, empresarios, feministas, democratizadores, campesinos, de derechos humanos, con redes y presencia, a nivel internacional, nacional, regional o municipal. Cada uno de esos grupos vela por sus intereses y piensa que sus asuntos son los más importantes para la nación. El problema estriba en que, cada vez más, esos grupos pretenden una representación de intereses en el seno del Legislativo, y si la representación política, el legislativo de un país, tuviera en su seno la representación de los intereses de cada uno de esos grupos, el problema de la sociedad se reproduciría en el parlamento de la misma manera y no habría posibilidades de resolver los problemas desde la perspectiva del bien común, de los verdaderos intereses del Estado y la Nación y no de cada uno de los grupos.

Finalmente, hay que agregar que las decisiones del legislador tampoco deben estar determinadas por quienes le ayudaron a acceder al poder, esto es, tampoco deben estar supeditadas al votante que lo eligió. Para los intereses generales de una nación, es tan perjudicial que el legislador actúe parcialmente en función de intereses corporativos, como de intereses regionales o locales.

Con todo, el peligro más importante, según lo presenta Norberto Bobbio, tiene su expresión en la representación corporativa de intereses económicos en el Legislativo, y agregaría yo, sean estos lícitos o ilícitos. Con más frecuencia cada día se observa cómo los grandes consorcios económicos nacionales e internacionales “invierten” grandes cantidades de dinero en los procesos electorales, y con frecuencia su intervención es deci-

siva en el resultado de la elección. Con ello, es natural pensar que “sus” representantes, en el momento de legislar, responden a “sus” intereses.

Todo lo anterior sucede con más frecuencia cada día, y sustenta lo que Bobbio llamó “las promesas incumplidas de la democracia”.¹³

Bobbio afirma que la norma constitucional según la cual los legisladores serán los representantes de la nación en su conjunto y no de grupos de interés particular es la más violada de todas las normas.

A esta constante violación, también concurre lo que el filósofo de Torino llamó “poder invisible” y la falta de educación social que permite que las decisiones sean tomadas por técnicos y burócratas, a espaldas de la sociedad.

Sin embargo, existe, a mi parecer, en Bobbio un cierta resignación de que esos principios democráticos nunca serán vigentes, cuando menos no en una sociedad compleja como la moderna.

De hecho muchos autores de primer orden, como Robert Dahl,¹⁴ parten de la aceptación de ese “neocorporativismo” como le llama P. Schmitter y concluyen que el principio de la representación proporcional ya no es individual, sino de grupos representativos de intereses sociales. De ahí que se hable de poliarquías. La poliarquía, es una oligarquía compartida entre muchos grupos y, nos dicen, tiene la virtud de que el poder queda atomizado entre los distintos grupos. La poliarquía cita “se deriva de las palabras griegas que significa “muchos” y “gobierno”; se distingue así el “gobierno de los muchos” del gobierno de uno o monarquía, o del gobierno de los pocos, aristocracia u oligarquía” (rd. La democracia pag.145). La diferencia de este “gobierno de los muchos” con la democracia individual, de la que hablamos anteriormente, estriba en que aquí se habla de muchas organizaciones ya no de individuos. Dahl introduce este término “como una adecuada forma para referirnos a una democracia representativa moderna con sufragio universal”.

Al formar un grupo, que puede ser un partido político, nos dice Dahl, se dota de una ventaja electoral o de negociación obvia a ese grupo: “y si un grupo trata de hacerse con esta ventaja, ¿no lo harían también otros que están en desacuerdo con sus políticas? ¿Y por qué ha de cesar la actividad política entre las elecciones? Puede influenciarse a los legisladores... Así, contrariamente a lo que ocurre en una ciudad o población pequeña, la gran escala de la democracia en un país hace que las asociaciones políticas sean a la vez necesarias y deseables. En todo caso; ¿cómo se puede evitar que interfieran en el derecho fundamental de los ciudadanos de participar efectivamente en el gobierno? De esta forma, Dahl considera que la interferencia de las corporaciones en el derecho ciudadano de hacerse representar en el seno del Legislativo es inevitable, además de deseable.¹⁵

Así pues, según un grupo amplio de autores parece que esas promesas de la democracia son y serán inevitablemente incumplidas. Habrá entonces que aceptar el estado de indefensión y aislamiento en el que se encuentra el individuo, el ciudadano común y corriente que no participa activamente en organizaciones sociales, pues sus “intereses” serán difícilmente representados. Ciertamente la poliarquía representa una distribución del poder en numerosas organizaciones que influyen todas ellas en el legislativo. Lo anterior tiene la ventaja de crear equilibrios estables entre las fuerzas y grupos políticos. También tiene la ventaja de resguardar muchos de los principios fundamentales de la democracia formal, como el de libre asociación, elecciones libres y equitativas, libertad de expresión, capacidad de acceder a información alternativa, autonomía y otros. Pero los legisladores siempre tomarán sus decisiones de acuerdo al peso político de los distintos grupos, preocupados porque las decisiones y las leyes vayan acorde a sus intereses y, estructuralmente en detrimento de los intereses de otros grupos.

De ser así las cosas, ¿no estaríamos frente a un sistema corporativo en el sentido hegeliano del término? Aquí hay que aclarar que cuando Hegel habla de clase social (*klasse*) no lo hace en el sentido que después Marx le daría a esa categoría. Para Hegel, clase social se identifica con grupo de interés, siempre enmarcado en una actividad económica específica. Sin duda la sociedad moderna es mucho más compleja que aquella que vivió el filósofo alemán, de tal suerte que los conflictos de interés ya no se plantean entre grandes grupos de producción, vg. comerciantes contra agricultores, contra industriales, etc., sino que ahora es normal observar conflictos entre intereses situados en un mismo sector: banqueros contra financieros, o entre los industriales, productores, importadores, exportadores, etc., pero esta complejidad no afecta, sino confirma, el carácter eminentemente corporativo de la sociedad moderna.

Como se mencionó anteriormente la democracia poliárquica contemporánea tiene algunos problemas que no resuelve adecuadamente:

- En primer término limita la política a organizaciones de interés, reduciendo la oportunidad de participación del individuo normal, a los procesos estrictamente electorales.
- Aún así, como lo ha señalado Danilo Zolo,¹⁶ en los procesos electorales el ciudadano está constantemente sometido a presiones mediáticas muy fuertes, por lo que es en extremo difícil una toma de decisión serena y racional.
- Lo anterior queda de manifiesto también en tiempos no electorales, cuando se toman decisiones “fuertes”, en política. La sociedad mediática está expuesta a un sin número de opiniones y sobre todo propaganda a favor o en contra de ofertas políticas, mientras los acuerdos “reales” se toman en espacios muy distintos.

- El mercado de “intereses” particulares, de grupo, no tienen porque tomar el “bien común” en consideración. Prevalece la ley del más fuerte económica, política y mediáticamente.

¿Cómo se legitima, entonces, la política frente a la ciudadanía? A través de lo que algunos autores han llamado “círculo reflexivo” veamos:

1. Se parte de que en términos reales solamente los grupos o corporaciones tienen acceso a las élites del poder: líderes de partidos políticos, líderes del congreso, altos funcionarios gubernamentales.
2. Cuando se presenta un conflicto en la toma de decisiones, las grandes corporaciones tienen la oportunidad de exponer las ventajas de que la decisión en cuestión se tome en la dirección adecuada (acorde a sus intereses).
3. De la élite del poder las opiniones se trasminan hacia los grupos de legisladores. A este fin coadyuvan los “lobbystas” o enlaces entre los grupos de interés y los legisladores.
4. De ser necesario, en este momento en los medios de comunicación se despliegan campañas informativas y de convencimiento sobre el sentido de la decisión.
5. Los legisladores “traducen” las soluciones en leyes.
6. Las leyes se hacen obligatorias (vinculantes) para la administración pública y se convierten en políticas.
7. Muchas de las políticas se concesionan a particulares (corporaciones).
8. Las corporaciones expanden mediáticamente una visión positiva de las políticas gubernamentales y de la élite del poder.
9. Queda así legitimada la élite en el poder y satisfecha la corporación.

Este círculo reflexivo puede esquematizarse de la siguiente manera:



Este sistema tiene capacidad de selectividad de las demandas y se legitima a través de los beneficios

Desde luego, el Círculo Reflexivo no tiene por qué ser siempre virtuoso. Cuando la poliarquía se corrompe, puede iniciarse una oligarquía, esto es el gobierno de un solo grupo, o un solo interés. Entonces los demás grupos se constituyen en oposición abierta y “desleal”, y el sistema puede desestabilizarse. Fue el caso de Salvador Allende, en el que se rompieron los equilibrios a favor de intereses populares o, el del populismo de Chávez en Venezuela, en donde se observa cómo la sociedad mediática se sitúa a favor de los grupos de interés económico más poderosos,

justamente como reacción al populismo del Ejecutivo. En el sentido opuesto también se encuentran numerosos ejemplos en los que una oligarquía que vela solo por los intereses económicos de los más fuertes, acaba por romper los equilibrios y sitúa a una sociedad en desobediencia generalizada, cuyas manifestaciones pueden darse en múltiples formas, desde la insurrección violenta, hasta la resistencia pacífica. En este aspecto se han presentado casos como el de la revolución de los “Claveles” en Portugal, los cambios de régimen en algunos de los países del viejo bloque soviético, hasta revoluciones como la cubana de los años cincuenta o la mexicana de 1910.

En el fondo se trata de una sinergia entre los distintos componentes de un sistema sociopolítico. Lo mismo en la política que en lo normativo cívico o lo estrictamente jurídico, existe un acuerdo de reciprocidad en el que un ciudadano participa en igualdad de circunstancias frente al otro. Si el vecino lo saluda, él lo saluda también; pero si él no lo saluda, con el tiempo tampoco lo hará el vecino.

De igual manera sucede en la generalidad de las situaciones sociales, en la cola del cine, en el tránsito automovilístico de todas la mañanas. Como veremos posteriormente, todas las normas cívicas tienen su fundamento en la reciprocidad. Entre los grupos sociales sucede una cosa semejante. Hemos afirmado que las corporaciones tienen como fundamento el interés. Cualquiera de ellas esta dispuesta a entrar en el juego del riesgo y la competencia, siempre y cuando mantenga la expectativa de ganar algún día. Cuando la poliarquía se transforma en oligarquía, en el juego solamente hay una clase de ganadores. Entonces se presenta como válida la pregunta sobre el sentido del juego, del pacto, si no se tiene oportunidad de ganar. Las oposiciones, son leales al sistema, solamente cuando comparten el poder, de otra forma, acaban por desconocer las reglas y, entonces, puede elegirse por vías no democráticas para establecer nuevas reglas.

En realidad, en la mayoría de los sistemas occidentales se mantienen las poliarquías, lo que no significa que el sistema tenga maneras claras para revertir las desviaciones que pudieran presentarse. Queda desde luego, en las poliarquías funcionalmente correctas, el aislamiento del individuo del mundo de la política, su impotencia para intervenir en los asuntos públicos con un mínimo de posibilidades de influir en las decisiones que le importan.

Si, como las tendencias históricas indican, la democracia se ha alejado abiertamente del individualismo para dar paso a regímenes neohegelianos, neocorporativos, entonces toca ver cómo puede el individuo aprovechar los mecanismos que el sistema le ofrece para defender sus intereses frente al poder enorme de las corporaciones.

Sin embargo, antes de ello deberemos observar otra de las características de la sociedad global que extremen más aún esta situación de anómia e indefensión del individuo moderno frente a las nuevas fuerzas sociales que en los hechos, han creado mecanismos autónomos de reproducción, a espaldas del individuo y que nada tienen que ver con los valores democráticos originales. Nos habremos de referir a los efectos de la globalización sobre la capacidad real de tomar decisiones autónomas por parte de las poliarquías modernas, cuyas formas de auto reproducción requieran de lo que Niklas Luhmann ha llamado sistemas cerrados.¹⁷

2. Sociedad Global y Política

El Estado es la institución por excelencia, es el mayor creador de referentes y el donador más importante de certezas. Nacionalidad, símbolos patrios, idioma, territorio, religión, constitución política, régimen político, entre otros muchos elementos, nos dan identidad, cultura e historia, memoria y futuro.

Sin embargo, el Estado Nación, tal y como se conoció desde el Leviatán de Hobbes o el Heptaplomeres de Bodino, tal cual se pactó en los acuerdos de Wesfalia, está en crisis, tocado

de muerte. Flujos internacionales de capital, que en unas horas movilizan más valor que el acumulado históricamente en América Latina; inversiones extranjeras en campos otrora estratégicos, en cuanto afectaría a la soberanía. Flujos migratorios incontrolables y medios de comunicación que globalizan en unos segundos acontecimientos locales, conforman un síndrome para el que el Estado Nación no está preparado.

El mismo término de ciudadanía ha venido transformándose al grado que el ciudadano nacional obtiene derechos y obligaciones en prácticamente todos los países en los que tiene intereses. No solamente como inversionista transnacional que tiene influencia y acceso a los círculos más selectos del poder, —mucho más, por cierto que un ciudadano connacional normal— tanto en el nivel legislativo como en el ejecutivo, sino como simple trabajador que paga impuestos; en Francia y en España, después de un tiempo determinado de residencia y pago de impuestos, el extranjero tiene derecho a votar en elecciones locales. En otros países, por el sólo hecho de vivir en éstos, el extranjero, sea residente legal o no, obtiene derechos en términos de educación y salud, entre otros.

De otra parte, los acuerdos comerciales tienden a transformarse en acuerdos políticos que en muchas formas implican cesión de soberanía. Cada vez más la comunidad internacional requiere de regulaciones extra o supranacionales. Paneles de controversias, tribunales de justicia internacionales, entre muchos otros, rompen con la visión clásica del Estado Nación soberano. El ejemplo más radical, desde luego lo compone la Comunidad Económica Europea, pero existen bloques y acuerdos comerciales en todos los continentes que inexorablemente seguirán ese camino.

No se preveen, por cierto, la conformación de nuevos estados nacionales, ahora más grandes y en mejores posiciones de defender “lo propio”, sino de formas políticas novedosas que necesariamente tendrán que contar con un marco regulatorio,

leyes y tribunales con jurisdicción sobre cualquier país. Todo lo anterior es importante, porque significa que los márgenes de acción de los gobiernos de los distintos Estados Nación han disminuido en extremo sus márgenes de acción y esto ha traído repercusiones en extremo negativas para la política y los políticos.

Me detengo una líneas para destacar lo obvio: la movilidad financiera a través de flujos cibernéticos de capital, han propiciado múltiples crisis en sistemas financieros de países emergentes, sea por descontroles macroeconómicos en esos países o simplemente por falta de confianza; sus causas frecuentemente son internas, pero sus consecuencias no permanecen en el país que las originó. A través de este concepto frívolo llamado efecto dominó, (recuérdese el efecto tequila, coreano, zamba, etc.) echan por tierra planes nacionales de desarrollo, videntes y eventualmente exitosos hasta ese momento. Ningún país emergente está exento de esos riesgos y ningún Estado Nación tiene suficiente soberanía para controlar esos flujos, mucho menos regularlos.¹⁸

Esto significa que la política ha perdido espacios y funciones vitales en su quehacer tradicional. La modernización ha implicado diferenciación y lo que anteriormente fue terreno natural de la política, hoy le está vetado. Políticas de empleo y salarios, por ejemplo, ya no caen en el terreno de la política, sino del mercado, de las inversiones y de la competitividad, frecuentemente en términos de importación-exportación.¹⁹

En un Estado diseñado para controlar el mercado y el consumo internos, con una industria protegida y un mercado cautivo, no era inviable controlar o cuando menos orientar, a través de gasto público, de encajes financieros, de política fiscal y de inversiones directas, el costo de los salarios y la creación de empleos. Toda la política económica que reactivó la economía de occidente desde el término de la Segunda Guerra Mundial se basó en la intervención del Estado en la economía, a través de la política keynesiana del pleno empleo. En México, especialmen-

te, esta forma de intervención estatal se empató perfectamente con el pacto social derivado de la revolución y de la justicia social, aunque en otras formas, en otros países se generó un fenómeno semejante. Educación, vivienda, salud, protección al salario a través de su alianza con los sindicatos, comercialización de productos agrícolas, políticas de sustitución de importaciones y protección a la industria nacional en un mercado cerrado y cautivo, implicaron rectoría del Estado y planes de desarrollo. La centralidad de la política en temas sociales, culturales, políticos y económicos, era indiscutible. Hoy ya no es así.

Pero la autonomización de lo social, cultural, económico y político, ha tenido efectos devastadores para esta última. Ello, por cuando menos dos razones: primero, porque lo político y la política en general han perdido espacios fundamentales de legitimación. Salarios y empleo son las demandas sociales más importantes. A ellas ya no puede responder la política. Los expertos afirman que los países de América Latina, requieren de unos 25 años de crecimiento sostenido del 5% del PIB para abatir los índices de pobreza. Pero el crecimiento económico como tal, tampoco es una función que le corresponda a la política. En ese ámbito, al Estado le corresponde el impulso, la creación o el mejoramiento de infraestructura en términos físicos, comunicación, energía, ya no a través de inversiones directas, sino en cuanto a la regulación de concesiones a los privados. De otra parte, también le corresponde el marco regulatorio para dar garantías a la inversión privada, fundamentalmente extranjera, así como la desregulación de trámites burocráticos con el fin de mejorar la competitividad y abatir la corrupción.

Hoy es de todos sabido que uno de los problemas fundamentales que tiene el gobierno mexicano estriba en su pobre participación en el PIB nacional. Si bien con un déficit insostenible, cercano al 18%, en 1982, la participación del Estado en el PIB llegó a ser superior al 50%. Actualmente esa partici-

pación es de apenas el 15%. Por el contrario, la participación promedio en los países de la OCDE pasó de un 20% entre los años 1960 – 1964, a casi un 40% del mismo.²⁰ Si a ese 15% de participación del PIB se le reduce el servicio de la deuda externa e interna y los gastos en sueldos y salarios, tenemos una cifra irrisoria para atender las necesidades de educación, capacitación, desarrollo tecnológico, salud, vivienda y pobreza extrema.

Pese al crecimiento en la demanda de servicios educativos en los países en vías de desarrollo, ha sido prácticamente nula la inversión en nuevas universidades públicas o centros públicos de investigación. Sin embargo, para las ya existentes es en extremo difícil canalizar recursos que las mantengan en estado de competitividad, su presupuesto es muy limitado.

Se encuentra entonces la paradoja de una política de expansión en investigación en ciencia y tecnología, frente a otra en términos presupuestales necesariamente restrictiva, que acaba por ser también, en términos ideológicos, privatizante. Como alternativa se presenta a la universidad privada, pero ello acarrea otro tipo de problemas de sobrecarga económico-familiar que, a su vez, termina por modificar profundamente dinámicas familiares tradicionales, fenómenos a los que no me referiré en este texto por limitaciones de espacio. En un estado similar se encuentra el ámbito de la salud pública, insuficiencia, abandono y en muchos casos precariedad en personal, instrumental y medicamentos, han deteriorado en extremo la atención médica. Si bien se mantienen esfuerzos por continuar las campañas contra enfermedades prácticamente erradicadas como el sarampión, la poliomielitis, y los servicios de maternidad, hay muchas áreas donde el deterioro es palpable, como medicina general, tratamientos hepáticos, cardiológicos, oncológicos, etc. Nuevamente, la solución se presenta en el florecimiento de clínicas privadas, que como en la educación, también acarrearán otro tipo de problemas que

trataremos posteriormente. Baste afirmar, por ahora que, en los países emergentes, al carecer de recursos para la satisfacción de necesidades básicas como educación, salud, vivienda y seguridad, resulta necesaria una justificación que vaya más allá de la mera impotencia; La ideología liberal privatizante, tanto de bienes y responsabilidades públicos, como de adquisición de una visión individualista de la apropiación del mundo, entra perfectamente como un elemento refuncionalizante del quehacer de la política. Como veremos esto aún sigue siendo un mero proyecto.

Resta, desde luego la función primigenia del Estado, la seguridad. El problema de la seguridad tiene vertientes múltiples; de una parte se requieren recursos suficientes para controlarla, de otra se debe distinguir entre los distintos tipos de delincuencia organizada. El narcotráfico, por ejemplo, es un fenómeno global, que maneja cifras inconcebibles, cuya fuerza económica es superior a lo que cualquier país no desarrollado puede invertir en su ataque.²¹ Pero el narcotráfico, donde florece, inunda de recursos a municipios y entidades federativas o departamentales y con ello legitima su presencia entre la población. El lavado de dinero que requiere, hace posible desequilibrar economías de países aún desarrollados, debido a la movilidad constante de sus flujos financieros. Sus capacidades económicas hacen que pueda corromper a las autoridades con relativa facilidad.

Todo lo anteriormente visto vulnera a un Estado debilitado por el proceso de globalización. En otros aspectos, la delincuencia tiene relación con la ineficiencia real y la corrupción de las distintas policías. Es en ese último aspecto que se puede responsabilizar plenamente a los gobiernos con la lógica del viejo régimen. Ello porque es uno de los pocos terrenos en los que los gobiernos siguen teniendo plena responsabilidad y simultáneamente oportunidad para legitimarse mediante acciones efectivas.

Con todo, el balance no puede ser muy positivo. La violencia producida por variables globalizadas frente a las cuales el Estado no tiene elementos para su control, presentan al ciudadano, en el mejor de los casos, una visión confusa de la eficiencia en el tratamiento de la delincuencia.

A lo largo de décadas, la política construyó formas de interacción social que redundaron en elementos de control de vida. Desarrollo económico, educación, salud, empleo, salario y seguridad, dieron confianza, certidumbre y también legitimidad. Desde la política se podía construir un proyecto de país, optar por derroteros distintos, alternativos. Hoy la política se queda con funciones de coordinación de esfuerzos frecuentemente ajenos, pero aún es centro de imputación y reclamo por parte de la ciudadanía, que aún no acaba por aceptar la incertidumbre del mercado, la sociedad del riesgo, la autorresponsabilización, y la ausencia de control.

La descentralización de la política, pues, ha tenido consecuencias importantes en las formas mismas de la reproducción del sistema social en su conjunto, pero sobre todo en las formas de reproducción y por tanto de legitimación de la política. La política se ha vuelto inoperante donde otrora era omnipresente; su campo de acción, en extremo reducido, no deja satisfacción a la ciudadanía. La población necesita empleos y mejores salarios, los políticos ofrecen empleos y mejores salarios, pero esas ofertas, que se corresponden con necesidades reales, no las pueden cumplir, porque ya no es parte de su competencia.

El ciudadano se aleja, desencantado de la política y sus líderes. Pero el desenlace pudiera ser peor: La política busca nuevas formas de legitimación, alejada del ciudadano, auto referenciada, a través de circuitos cerrados en donde solamente un selecto grupo de intereses “ajenos” interviene. No es un problema de voluntades, el sistema ha cambiado, pero las expectativas de los individuos, —de los gobernantes, de los ciudadanos, de los legisladores— no.

El abandono del Estado de tareas antes indiscutibles en él, su retraimiento, aún es sentido por la población como un abandono, como un cambio que los lanza al abismo del mercado con frecuencia sin tener recursos reales para competir en él. Pero simultáneamente, los actores políticos y el gobierno insisten en ofertar soluciones que ya no pueden cumplir.

Un ejemplo claro de lo anterior es la constante oferta por la creación de empleos. Es bien sabido que la política del pleno empleo, derivada de las concepciones keynesianas, durante décadas permitieron una influencia del Estado en el ámbito de lo económico a través de la inversión directa gubernamental. También es bien sabido que desde la década de los setenta, ese modelo se volvió abiertamente infuncional y por lo tanto insostenible, sin embargo, aún un porcentaje muy significativo de la población piensa, espera y demanda creación de empleo por parte del gobierno. Y ello se retroalimenta, con el reiterado ofrecimiento por parte, tanto de gobiernos a partir de la creación de expectativas de un eventual crecimiento que ya no depende de estos, como de los actores políticos, como es el caso de los partidos en períodos de campaña.

Me parece importante hacer un pequeño resumen de lo anteriormente visto.

Como puede observarse, en realidad los dos problemas revisados en los capítulos 1 y 2 son consecuencias de un mismo fenómeno: la modernización. De una parte, la incapacidad sistémica de dar una adecuada representación a intereses individuales en lo político, no es sino una manifestación de la complejidad social actual, que obliga a tomar solamente en consideración los intereses más importantes con el fin de salvaguardar la funcionalidad del sistema en su conjunto. El neocorporativismo no es la mejor manera de hacer al individuo partícipe de la solución de los problemas de la vida cotidiana y de la política comunitaria, pero al parecer es la única posible.

De otra parte, queda claro que la globalización introduce presiones competitivas a los países para conservar el crecimiento

y el empleo. Lo anterior, nuevamente, se traduce en la protección de la inversión corporativa. Pero ello tiene por efecto una clara pérdida de soberanía, que se traduce en una notable disminución de la capacidad de los gobiernos para satisfacer las necesidades sociales a las que el pacto social hasta hace un par de décadas lo obligaba.

El problema estriba en que, de una parte, el ciudadano ha sido educado en la creencia de que los gobernantes, sus representantes, deben responder a sus intereses, hoy responden necesariamente a los intereses económicos y políticos de las grandes corporaciones. Por otra parte, los gobiernos están incapacitados para dar satisfacción a las demandas sociales, dado que muchas de las variables económicas fundamentales ya no están en sus manos.

El individuo contemporáneo se enfrenta así a una doble problemática. Por una parte, no existen mecanismos de elaboración de sus demandas, dado que la representación es corporativa y en ésta se pierde la noción del bien común. Por otra, los referentes tradicionales, con los cuales aún hoy entiende, se sitúa y actúa en su universo, han dejado de existir. Éstos obedecían a un sistema cerrado. Hoy, la globalización rompe e impone referentes aún no asimilables para gobiernos y ciudadanía.

El resultado final es un ciudadano que ve pasar el mundo sobre él y que no solamente ha perdido las formas de control político propias de la representación política tradicional, sino que tampoco entiende la nueva realidad, en la que el mercado ha sustituido a un sistema de protección y solidaridad social, acorde con los referentes, con los que el individuo tuvo interacción con el sistema.

Queda en el aire la pregunta sobre los elementos de gobernabilidad y estabilidad social remanentes. Un ciudadano cercado por las corporaciones, sin formas de representación real y enfrentado a un Estado que se ha tornado incapaz de ofrecer los elementos mínimos de bienestar y seguridad social,

¿En qué fundamenta el pacto social?, ¿qué recibe del sistema? Es posible que las respuestas se encuentren en un tercer actor, poco estudiado pero no menos importante que los poderes de la administración pública y el legislativo.

3. El Valor del Derecho

Afirman los juristas que toda nuestra vida está regida por el derecho, aún cuando el individuo común no sea necesariamente conciente de ello. Si compramos cigarrillos, efectuamos un contrato de compraventa; cuando viajamos en un microbús, efectuamos un contrato de servicios, lo mismo sucede cuando asistimos a clases o a un concierto. Lo cierto es que si tomamos el autobús, es porque sabemos, tenemos la confianza y la certeza de que nos trasladará a un destino predeterminado.

De igual manera, hipotéticamente, nuestra relación con el Estado debiera otorgar certidumbre. El buen funcionamiento de las instituciones estatales también nos otorga un conjunto de seguridades, entre las que destaca, desde luego, la seguridad física. Si un ciudadano es asaltado, sabe que existe una policía a la que puede acudir. Que ésta perseguirá al delincuente y que, dada su eficiencia, lo atrapará para ponerlo a disposición de un juez que finalmente lo condenará por haber infringido las normas, poniendo en peligro su integridad patrimonial y física. Igual cosa sucede con otras seguridades, por ejemplo, el contrato de arrendamiento de una casa, cuya renta, supongamos, es indispensable para el arrendador. Este último, tiene confianza en que el arrendatario le pagará puntualmente en los términos del contrato, y justamente en función de eso la arrienda y probablemente con la misma intención la compró. Son innumerables las acciones que se ejecutan cada día por cada uno de los ciudadanos con base en la previsibilidad de los resultados. De ahí que sea especialmente grave la violentación al Estado de Derecho y la ineficacia en la procuración e impartición de justicia.

Si no se cumple un contrato, debe haber una impartición de justicia eficaz, si violentan mi patrimonio, debe haber una procuración de justicia expedita. De otra forma la desconfianza invade las transacciones, desaparece la previsibilidad y campea la incertidumbre.

Las normas cívicas son igualmente fundamentales en la vida cotidiana. Aún más, la vida cotidiana no es entendible sin el conjunto de normas cívicas que rigen el comportamiento de las personas, en una mesa, en una festividad, en el transporte público o en el buen trato familiar. Pero no solamente en el clásico sentido del comportamiento ritual, o en cuanto el bien llevar relaciones con el otro, sino porque las reglas de civilidad constituyen la única forma de asegurar roles sociales y representan una relación de sinergia entre las personas, esto es, el sujeto “A” se comporta bien, cumple con las reglas de cortesía regularmente, en tanto los otros sujetos se comporten con él de la misma manera.

Las normas cívicas también nos dan certezas y propician una red de confianza en cuanto existe reciprocidad en las acciones. Son una especie de elección de vivir bien frente al otro. Su ruptura causa malestar no tanto por las molestias que pueden producirse en el tránsito callejero, o al interior de alguna institución o en la familia misma. Implican sobre todo inseguridad en las relaciones sociales y desconfianza en el otro; señalan una sociedad fracturada en su convivencia misma, que tiende a maximizar ganancias en una relación costo beneficio de apremio constante. Es la superposición de lo individual frente a lo colectivo que, nuevamente es causa y producto de un individuo aislado, productor y reproductor de anomia. Ésta, junto con la ausencia de un Estado de Derecho cabal en muchos países, son elementos importantes para entender el aislamiento del individuo frente a lo colectivo: soledad y anomia es cada día más la divisa de la sociedad moderna.

Todo lo anterior es importante en el terreno estrictamente individual, subjetivo. La subjetividad vulnerada, como le llama

Norbert Lechner²² al estado que guarda el ánimo individual en una sociedad de alto riesgo como la moderna, es solamente un momento, una parte del todo. Existen también, en contrapartida elementos sociales que proporcionan seguridad y comunicación. Desde Toqueville, hasta Putmann han demostrado la importancia del capital social en el desarrollo de la democracia;²³ Otra importante estructura que proporciona seguridad es la familia, hoy, en sus formas tradicionales, en crisis. Aunque no nos es posible profundizar en estos temas, baste afirmar que en la sociedad dominada por el riesgo, es en extremo importante mantener los pocos elementos de seguridad y certidumbre con los que el hombre moderno aún puede contar.²⁴ Importante por el momento resulta que el cumplimiento de las reglas cívicas trae consigo un conjunto de beneficios en términos de certidumbre, imprescindible para contrarrestar los constantes riesgos a los que el individuo es sometido en la sociedad contemporánea. Un estado generalizado de incumplimiento de contratos, o de incumplimiento de las normas sociales de civilidad, aún tratándose de conflictos entre individuos, trae consigo efectos negativos que, eventualmente pueden transformarse en violencia y falta de gobernabilidad. Esta violación a la norma, aparentemente no afecta estructuralmente al sistema, pues el cuestionamiento derivado del conflicto entre particulares no va contra el Estado. Tampoco afecta de manera sustancial al sistema productivo, se trata, nos dicen, de un conflicto entre particulares. Sin embargo, la reiterada violación a las normas, al romper el tejido social y los lazos de confianza, de una parte, encarece enormemente la negociación, de la otra puede crear ingobernabilidad, si la eficiencia institucional en la procuración e impartición de justicia es baja, hasta intentar hacerce justicia por mano propia.

Algo distinto sucede cuando el intercambio se presenta abiertamente entre el poder real y el individuo común. Aquí se habla de dos sujetos inmersos en una relación claramente des-

igual. El poder de un organismo público, por ejemplo, frente al individuo aislado, es absolutamente apabullante. Lo mismo sucede con las grandes corporaciones, quienes al igual que el gobierno, cuentan con una burocracia bien organizada, oficinas jurídicas y recursos económicos abundantes.

En ese contexto, la justicia repone el equilibrio entre los actores, en tanto que las distintas fuerzas, si bien se mueven en niveles muy diferenciados dentro de la dinámica del mercado y de la competencia y bajo las leyes del más fuerte, en el sistema jurídico todos los individuos aparecen como iguales. El sistema de justicia es el único de los tres subsistemas básicos en el que no imperan las normas del mercado ni de la globalización. De allí que conforme al último reducto de protección de intereses en una sociedad de desiguales, pero de allí también que su modificación pueda acarrear consecuencias devastadoras para el sistema social en su conjunto.

Sin embargo, la utilización de los mecanismos que ofrece el subsistema judicial no son fácilmente aprovechables por los individuos, sobre todo los más pobres.

3.1 Empoderamiento y Ciudadanización

Diversos estudios han dejado claro que resulta indispensable un proceso de ciudadanización y empoderamiento para que esos mecanismos sean cabalmente utilizados. Empoderamiento es una categoría derivada de los esfuerzos para coadyuvar a la salida de la marginación, fundamentalmente entre los muy pobres y las mujeres. Parte de la hipótesis de que, si bien los ciudadanos son iguales frente a la ley, en términos reales existen desigualdades evidentes, no solamente en cuanto a los recursos económicos con los que cuentan, sino y sobre todo, en las capacidades que pueden utilizar para la defensa de sus intereses.²⁵ El empoderamiento como categoría es importante para nuestro análisis, porque implica la posibilidad, junto con la de

ciudadanización, de hacer valer los derechos frente a terceros, sean éstos muy poderosos o no. En un sentido amplio el empoderamiento es entendido como la expansión de la libertad de escoger y de actuar; significa aumentar la autoridad y el poder del individuo sobre los recursos y las decisiones que afectan a su vida.²⁶ De otra parte es necesario aclarar que el empoderamiento no viene solo, requiere de un trabajo conjunto entre el individuo y apoyos grupales en donde se comparten experiencias y se buscan soluciones a los problemas a los que se enfrentan las personas. El empoderamiento se relaciona, primero y antes que nada, con el poder, cambiando las relaciones de poder a favor de aquéllos que con anterioridad tenían escasa autoridad sobre sus propias vidas. Contiene dos aspectos centrales: control sobre los recursos (físicos, humanos, intelectuales, financieros; y el de su propio ser), y control sobre la ideología (creencias, valores y actitudes).

Un cambio en el acceso a recursos externos sin un cambio en la conciencia puede dejar a las personas sin la flexibilidad, motivación y atención para retener y/o basarse sobre ese control, dejando un espacio abierto para que otros lo obtengan.

Aunque el empoderamiento a través de los procesos grupales puede ser altamente efectivo, finalmente puede llevar a cambios en un nivel individual, no sólo en términos del control sobre recursos extrínsecos, sino que también en una mayor autonomía y autoridad en la toma de decisiones, asertividad, entre otros.

A modo de síntesis, se puede plantear que:²⁷

- El empoderamiento es el proceso de ganar poder, tanto para controlar los recursos externos como para el crecimiento de la autoestima y capacidad interna;
- El empoderamiento implica por tanto, un cambio en las relaciones de poder en el nivel familiar, comunitario y más estructural.

- Aunque los agentes externos de cambios pueden catalizar el proceso o crear un ambiente de apoyo, finalmente son las personas las que se empoderan a sí mismas;
- El empoderamiento genuino puede no ser un proceso neutral, y aquellos que se embarcan en él deben estar preparados para los disturbios sociales;
- El empoderamiento no es un juego de suma cero, aunque pueda haber ganadores y perdedores en ciertos sentidos;
- A menudo, los procesos grupales son decisivos al empoderamiento, pero la transformación personal de los individuos es también esencial.

El empoderamiento, pues, intenta crear las condiciones para el ejercicio igualitario de la norma social, pero aquí nos interesa la jurídica. A éste contribuyen, además de los elementos vistos, la capacidad real de información, el desarrollo de habilidades y destrezas, el control sobre los recursos y sobre todo sobre aspectos ideológicos (creencia de poder). El empoderamiento, finalmente es la precondition para lograr una ciudadanización completa.

La ciudadanía implica una serie de elementos entre los que se destacan:

- Empoderamiento, de acuerdo a las características vistas anteriormente, en especial la autovaloración como individuo igual, en todos los términos a los demás.
- Introyección del valor de la norma, no solamente en cuanto obligación, sino también en cuanto a un conjunto de derechos. El empoderamiento en sí, no garantiza la canalización de las demandas en el sistema judicial. Sin esta valoración es factible el reclamo informal, lo que deriva en conflictos entre individuos o grupos.
- Conocimiento genérico de los medios jurídicos que pueden ser esgrimidos en el terreno judicial.

- Valoración de las instancias judiciales. Para ello es requerimiento, de una parte el constante reposicionamiento de los tribunales. Esto es de especial importancia en la medida en la que, el aparato judicial siempre esta expuesto a las críticas de los perdedores.
- Control mínimo de recursos, habilidades y destrezas que permitan la canalización adecuada del reclamo en el interior del aparato judicial.

El aparato judicial, en general, aún en los países en vía de desarrollo funciona razonablemente bien. Sin embargo, hay una subutilización de los mismos. Todo indica que falta ciudadanía en amplias capas de la población. Esto es especialmente riesgoso por que son las capas sociales de los más vulnerables, quienes más requieren del último espacio en donde aún todos pueden ser iguales. Esta es una tarea de educación. Hasta hoy, dos tipos de organismos han sido especialmente eficaces en el desarrollo tanto del empoderamiento, como de la ciudadanía. ONGs y políticas gubernamentales han contribuido a este desarrollo, aún con métodos e intenciones diferentes. Las ONGs desde una perspectiva franca de empoderamiento. Por el contrario, las políticas gubernamentales han tenido la intencionalidad expresa de combatir a la pobreza extrema y solamente *a posteriori* se ha observado, paulatinamente una modificación en las actitudes de los beneficiarios de estas políticas. Es el caso de los microcréditos que, desde la India hasta Bolivia han creado una ciudadanía que, en muchas experiencias, propician una justa demanda de protección en ámbitos que van desde lo ecológico hasta servicios públicos frente a intervenciones de grandes corporaciones o del propio Estado en cuestión.

Por lo que se refiere a las clases medias, sobre todo las urbanas, la ciudadanía está presente y activa. Como forma de igualación, en este ámbito, el poder judicial cumple un papel sustantivo.

Nota final

Hemos visto a lo largo de este texto dos problemas y una respuesta del sistema que, en la sociedad contemporánea se manifiesta como el último recurso sistémico para mantener el pacto sinérgico que permite la estabilidad social.

En un inicio revisamos las “promesas incumplidas de la democracia” entre las que, según Norberto Bobbio, destacan el problema de la representación corporativa y los poderes invisibles. Su significado estriba en que la representación poliárquica anula la individual y da paso a negociaciones “invisibles”, a través de mecanismos de enlace entre corporaciones y el legislativo o, en algunos casos, financiando abiertamente campañas electorales. Los nuevos mecanismos de representación corporativa sustituyen al bien común como objetivo último de la política por el mercado de intereses y el equilibrio poliárquico. Más allá, el individuo común permanece sin que nadie realmente represente sus intereses, los de los ciudadanos no corporativizados. En ese aspecto la desafección frente a la política es clara.

También observamos cómo la situación del ciudadano se agrava, en relación proporcional a las limitaciones de la política. Acciones otrora percibidas como “naturales” en una economía cerrada, tales como la capacidad gubernamental de establecer políticas salariales, de empleo, de desarrollo industrial, agrarias, comerciales, siempre en conjunción con “los factores de la producción”, hoy no tienen cabida. Tampoco tienen lugar las políticas sociales keynesianas ni el sistema de seguridad social. Sin embargo, en la mente de la población aún permanecen esos referentes en forma de “derechos” vivos y, muchos de los políticos aun piensan que ellos, la política, pueden resolverlos. La incapacidad de la política es manifiesta, pero, en todas partes, desde Alemania hasta el Perú, la sociedad sigue teniendo como centro de imputación de esos fenómenos al Estado. Nue-

vamente, se presenta una sensación ciudadana de abandono e impotencia.

Ambos fenómenos, el neocorporativismo y la descentralidad de la política son hijos de la modernidad; la incertidumbre social, también lo es. Ésta última, sobre todo en cuanto el mercado implica el triunfo del más fuerte, las grandes corporaciones y el peligro para los más débiles.

En este contexto, la igualdad jurídica se presenta como la única instancia de poder que no obedece a las reglas del mercado y por lo tanto, sitúa a los individuos en igualdad real ante la ley. El sistema judicial se presenta así como el único poder capaz de crear y mantener equilibrios en un sistema social contemporáneo. Constituye también quizá la última salvaguarda del pacto sinérgico, social que permite a las sociedades contemporáneas vivir en paz y seguridad.

Notas

- 1 Un buen ejemplo de esta concepción esta en los autores de izquierda que siempre confundieron la democracia con la justicia social. Para el caso de México, destaca, por la influencia que produjo, *La Democracia en México* de Pablo González Casanova. Ver. La Democracia en México, México, ERA 18ª Reimpresión 1991 p. 85 y s.
- 2 Ver, *Democracia y Mercado* Adam Przeworski, Grán Bretaña, Cambridge University Press 1995 p. 53.
- 3 Quizá la interpretación más acabada (y hermosa) de esa visión de la historia esta en un pequeño opúsculo de Kant llamado La historia Universal desde el punto de Vista Burgués Cosmopolita. Ver: *Idee zu einer allgemeinen Geschichte in Weltbürgerlicher Absicht*. En Deutsche Geschichtsphilosophie von Lessing bis Jaspers. Sammlung Dieterich. Basel, Alemania, 1959, p. 42, y ss.
- 4 Macpherson. CB: *La Teoría Política del Individualismo Posesivo*, Barcelona, España, Fontanella, 1970, II. 3 p. 53 y s.
- 5 Kant, E. la metafísica de las costumbres, Tecnos, 1999, Madrid, p.144.
- 6 Hegel, Grundlinien der Philosophie des Rechts. Alemania, Suhrkamp Verlag, 1975, Parágrafos 182-256.
- 7 Hegel *op.cit.*, Parágrafo 207.
- 8 Gramsci A., *Quaderni del Carcere*. Torino, Italia, Einaudi, 1975, Vol. II, parágrafo 136.
- 9 Marx K. *Manifiesto del Partido Comunista*.
- 10 Hegel. *op.cit.*, Parágrafo 257.
- 11 Bobbio, N. *El Futuro de la Democracia*. México, FCE, 2003, p. 29.
- 12 Ver: *Los Derechos del Pueblo Mexicano*. Vol.
- 13 Bobbio. *Op. Cit.*, p. 27 y ss.
- 14 Dahl. R. *La Democracia* Madrid, España, TAURUS, 1999, Cap.VIII.
- 15 Dahl. R. *Op. cit.*, p. 113.
- 16 Zolo. D. *Democracia y Complejidad*. Buenos Aires, Arg. Nueva Visión. 1994, p. 140.
- 17 Luhmann, N. *Complejidad y Modernidad*. Madrid, España, Trotta, 1998, p. 27.

- 18 Castells, M. *La era de la información*, México Siglo XXI, 1999, Vol. I Cap. 2.
- 19 Estas políticas son variadas y siempre de apoyo al desarrollo de la producción y de la productividad que van desde las políticas de capacitación con becas, las ferias de empleo, en donde reúnen a empresarios que buscan empleados especializados con desempleados, hasta la formación de cadenas de producción, en donde el Estado moderno expande sus capacidades hasta el máximo, la coordinación de esfuerzos sociales.
- 20 *Informe sobre el desarrollo mundial 1997. El Estado en un mundo en transición*. Indicadores seleccionados del desarrollo mundial. Banco Mundial. 1998. p. 25.
- 21 Castells, M. *Op. cit.*, Vol. III p. 229.
- 22 Lechner N. *Las Sombras del Mañana. La dimensión subjetiva de la política*. Colección escafandra LOM, Ediciones Santiago, Santiago de Chile, 2002, p. 43 y ss.
- 23 En el recorrido que hace Toqueville en los Estados Unidos, descubre cómo las organizaciones sociales son un pilar para la democracia. Por su parte, Puttman advierte sobre los peligros que implica el debilitamiento del capital social en ese país. Ver: Puttman R. *Para Hacer que la Democracia Funcione*. Caracas, Venezuela, Galac, 1994, Cap. 1.
- 24 Al respecto puede verse a autores como Sennett en *La corrosión del Carácter*, Beck, U. En *los Hijos de la Libertad* o Giddens en *la Transformación de la Intimidad*.
- 25 “Capacidad” significa desarrollo de habilidades, pero el concepto también hace referencia a actividad y habilidad para exigir derechos y cumplir con obligaciones.
- 26 Kaber Naila “*empoderamiento desde abajo: ¿qué podremos aprender de las organizaciones de base?*”, en: León Magdalena, Poder y Empoderamiento de las Mujeres, T.M. Editores, U.N. Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá 1997.
- 27 Gita Sen, “*Empowerment as an Approach to Poverty*”, documento de base para el Informe de Desarrollo Humano 1997, del PNUD.

Bibliografía

- Beck. U. *¿Qué es la Modernización?* Barcelona, España, PIDOS, 1998.
- _____. *Los Hijos de la Libertad* Buenos Aires Arg., FCE, 1999.
- Bobbio, N. *El Futuro de la Democracia*. México FCE. 2003.
- _____. *Liberalismo y Democracia*. México FCE. 2002.
- Castells, M. *La era de la información*, México Siglo XXI, 1999. Tres Volúmenes.
- Dahl. R. *La Democracia* Madrid, España, TAURUS, 1999.
- Informe sobre el desarrollo mundial 1997. El Estado en un mundo en transición*. Indicadores seleccionados del desarrollo mundial. Banco Mundial. 1998.
- Giddens A. *Modernidad e Identidad del yo* Barcelona, España. Ed. Península. 1991.
- _____. *La Transformación de la Intimidad* Madrid. España. Ed. Cátedra. 1998.
- Gramsci A., *Quaderni del Carcere*. Torino, Italia, Einaudi, 1975.
- Hegel G.W.F. *Grundlinien der Philosophie des Rechts*. Alemania, Suhrkamp Verlag, 1975.
- _____. *Filosofía de la Historia*, Introducción a la. México, FCE, 1976.
- Kant, E. *La Metafísica de las Costumbres*, Madrid, Tecnos, 1999.
- _____. *Idee zu einer allgemeinen Geschichte in Weltbürgerlicher Absicht*. En: Deutsche Geschichtsphilosophie von Lessing bis Jaspers. Sammlung Dieterich. Basel, Alemania, 1959.
- Lasch. Ch. *La Rebelión de las Élités* Barcelona, España, PIDOS, 1996.
- Lechner. N *Las Sombras del Mañana*. Santiago de Chile. Col. Escafandra. 2002.
- Luhmann, N. *Complejidad y Modernidad*. Madrid, España, Trotta, 1998.

- Macpherson. CB: *La Teoría Política del Individualismo Posesivo*, Barcelona, España, Fontanella, 1970.
- Puttman R. *Para Hacer que la Democracia Funcione*. Caracas, Venezuela, Galac, 1994.
- Przeworski, A, *Democracia y Mercado*, Gran Bretaña Cambridge University Press, 1995.
- Rousseau, J. *EL Contrato Social*. Madrid. Austral. 1958.
- Sennett R. *El Respeto* Barcelona, España ANAGRAMA 2003.
- Zolo. D. *Democracia y Complejidad*. Buenos Aires, Arg. Nueva Visión, 1994.

Directorio

Sala Superior

Magdo. J. Fernando Ojesto Martínez Porcayo

Presidente

Magdo. Leonel Castillo González

Magdo. José Luis de la Peza

Magdo. Eloy Fuentes Cerda

Magda. Alfonsina Berta Navarro Hidalgo

Magdo. J. Jesús Orozco Henríquez

Magdo. Mauro Miguel Reyes Zapata

Dr. Flavio Galván Rivera

Secretario General de Acuerdos

Lic. Antonio Martínez y Blanco

Secretario Administrativo

Comisión de Administración

Magdo. J. Fernando Ojesto Martínez Porcayo

Presidente

Magda. Alfonsina Berta Navarro Hidalgo

Lic. Adolfo O. Aragón Mendía

Lic. Miguel Angel Quiroz Pérez

Lic. Sergio Armando Valls Hernández

Comisionados

Lic. Antonio Martínez y Blanco

Secretario

Consejo Editorial

Magdo. J. Jesús Orozco Henríquez

Presidente

Magdo. Mauro Miguel Reyes Zapata

Dr. Héctor Fix Zamudio

Dr. Jaime del Arenal Fenochio

Dr. José Dávalos Morales

Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo

Lic. Jorge Tlatelpa Meléndez

Lic. Antonio Martínez y Blanco

Vocales

Lic. José Jacinto Díaz Careaga

Secretario Técnico

Lic. Ma. del Carmen Cinta

Directora de Publicaciones

Lic. Alejandra de Ibarrola Dávalos

Coordinadora del Programa Editorial Especial

Esta obra se terminó de imprimir en marzo de 2004
en la Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,
ubicada en el edificio C de Carlota Armero No. 5000,
Col. CTM Culhuacán, C.P. 04480, México, D.F.

Su tiraje fue de 10,000 ejemplares.